

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Departamento de Salud

EXENTO A REGISTRO N° 1693

QUILLOTA, 29 de Agosto de 2014.  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM.: 5594 / VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 404/2014 de 05 de Agosto de 2014 de Director Departamento de Salud de Quillota a Sr. Alcalde, en que informa complementando el Oficio Ord. N° 311 de 30 de Julio de 2014, que solicitaba regularizar Nombramiento del Sr. Charles Muñoz Martínez, RUN [REDACTED] quien hasta el 30 de Abril pasado cumplió labores como Auxiliar de Servicio y cuyo cese de funciones fuera tramitada en su oportunidad, haciendo presente que es necesario regularizar los Contratos porque debido a una omisión administrativa, los nombramientos a plazo fijo de la persona ya mencionada, correspondiente al período 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2012, no fueron debidamente tramitados. El Sr. Muñoz se encuentra tramitando su jubilación y requiere se regularice los nombramientos pendientes para dicho trámite;
2. Resolución Alcaldía estampada en el Oficio N° 404/2014 donde ordena Sumario Administrativo para verificar responsabilidad en los hechos señalados. Asimismo, ordena la regularización de los nombramientos para el período 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, si esperar el resultado del Sumario;
3. Oficio Ordinario N° 311/2014 de 30 de Julio de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde(s), en que solicita regularizar contratos de Don Charles Jaime Muñoz Martínez, correspondientes a 22 horas semanales del año 2012, en atención a que dicha gestión no fue tramitada en su oportunidad;
4. Resolución Alcaldía(s) estampada en el Oficio N° 311/2014 donde ordena que el tema debe ser mejor fundamentado, pues con ello se tomará la decisión administrativa;
5. Autorización Sr. Alcalde según Ordinario N° 311 de fecha 30 de Julio 2014 a Víctor Alvarado Miric Director del Departamento de Salud ;
6. Contrato Fijo al Señor CHARLES MUÑOZ MARTINEZ, RUT. N° [REDACTED] Auxiliar de Servicio, a contar del 01 de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre 2012, para cumplir funciones como Auxiliar de Servicio en Establecimientos de Salud de Atención Primaria;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

<b>PRIMERO:</b>	<b>REGULARÍZASE</b> la Contratación de:
NOMBRE	: CHARLES MUÑOZ MARTINEZ.
R.U.T.	: N° [REDACTED]
TITULO	: AUXILIAR DE SERVICIO
CATEGORIA	: F
CALIDAD	: FIJO
JORNADA	: 22 HORAS SEMANALES
A CONTAR DE	: 01 ENERO 2012 Y HASTA 31 DICIEMBRE 2012.
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 07

**SEGUNDO:** PÁGUESE, con cargo al Presupuesto de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillota, año 2012, Sub Título 215 ítem 21.

**TERCERO:**

NOMBRE  
R.U.T.  
TITULO  
CATEGORIA  
CALIDAD  
JORNADA  
A CONTAR DE  
ESTABLECIMIENTO  
NIVEL

**REGULARÍZASE** la Contratación de:

: CHARLES MUÑOZ MARTINEZ.  
: N° [REDACTED]  
: AUXILIAR DE SERVICIO  
: F  
: FIJO  
: 22 HORAS SEMANALES  
: 01 ENERO 2013 Y HASTA 31 DICIEMBRE 2013.  
: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA  
: 07

**CUARTO:**

**PÁGUESE**, con cargo al Presupuesto de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillota, año 2013, Sub Título 215 ítem 21.

**QUINTO:**

**INSTRÚYASE** Sumario Administrativo para establecer responsabilidad funcionaria en este hecho.

**SEXTO:**

**DESÍGNASE** como Fiscal del Sumario a Paola Anabalón Videla, Enfermera, Directora de CESFAM Boco.

**SEPTIMO:**

**ADOpte** el Director Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución sin esperar el resultado del Sumario Administrativo correspondiente.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y



**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).
- 2.- Sr. Secretario Municipal.
- 3.- Interesado (1).
- 4.- Archivo (1).

LMG/VAM/DMB/jlm/nft.-